

ESQUEMA PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS 2015

Presentación

Considerando que el objetivo primordial de los proyectos productivos es el bienestar de la población rural en situación de pobreza y de marginación, la figura de la “Contraloría Social” constituye una parte de gran interés, para promover la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación, a fin de combatir la corrupción y crear una cultura de transparencia y legalidad dentro del Programa Opciones Productivas.

Esta figura se define como el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan los beneficiarios de manera organizada, para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos, tal como establece el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

En razón de lo anterior, es necesario que los beneficiarios cuenten con la información completa, fidedigna y accesible del Programa, con el propósito de que conozcan su operación y les sea posible detectar con facilidad la comisión de posibles conductas ilícitas, colaborando de esa manera para que la gestión gubernamental y el manejo de recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Sobre el particular, la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), diseñó una estrategia que se integra por 4 acciones: Difusión, Capacitación y Asesoría, Seguimiento y Actividades de Coordinación, las cuales están previstas con distintas actividades y metas que se encuentran contempladas en el Programa Anual de Trabajo, tal como lo disponen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

Dicha estrategia, tiene como propósito que la Dirección General de Opciones Productivas, conjuntamente con las Delegaciones Federales de la SEDESOL, realice las siguientes actividades:

Difusión:

La estrategia de difusión de contraloría social abarcará dos ejes fundamentales: a nivel interinstitucional se enfocará en homologar los criterios y contenidos que integran los materiales de difusión, con un lenguaje ciudadano claro y contenido didáctico que incite la atención y comprensión de los beneficiarios y al exterior pretenderá fomentarles la importancia de las acciones de contraloría social para el buen funcionamiento de los programas y la correcta aplicación de los recursos públicos a través del equipo de trabajo en las instancias normativas y Delegaciones Federales.

Con el propósito de informar sobre la operación del Programa la instancia normativa elaborará material digital (*Tríptico del Programa de Opciones Productivas, Y Tríptico: Contraloría Social en el Programa de Opciones Productivas*). Una vez validados serán remitidos de manera electrónica al enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, con la finalidad de que los impriman y se utilicen en las reuniones de capacitación y en las asambleas comunitarias.

Así mismo, en el caso de que el enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal llegara a realizar algún tipo de material, deberá enviarlo a la instancia normativa para su validación ante la Unidad de Comunicación Social de la SEDESOL.

Capacitación y asesoría:

El plan de capacitación de contraloría social contará con módulos teóricos y técnicos específicos para instruir y sensibilizar al enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, mediante talleres y videoconferencias que promuevan el trabajo comunitario, la participación social y planeación participativa, la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de recursos públicos y la cultura de denuncia.

Acorde a este plan de capacitación y con el objetivo de que los servidores públicos y beneficiarios integrantes de comités puedan realizar adecuadamente la contraloría social, la DGOP desarrollará la capacitación según se detalla a continuación:

La DGOP, en su carácter de instancia normativa, capacitará al enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal para impulsar su operación en el programa y a nivel local con los beneficiarios.

El enlace de la instancia normativa evaluará el cumplimiento de las actividades en la materia y asesorará vía telefónica y correo electrónico al enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, sobre cualquier duda o comentario surgido de la operación de contraloría social y sobre el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

El enlace de contraloría social de la instancia normativa, en coordinación con la SFP, o en su caso, con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil realizará las acciones de capacitación a los enlaces y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, a través de talleres regionales y videoconferencias.

Corresponde al enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal la capacitación a los beneficiarios integrantes de comités, por ello deberán brindarles conocimientos generales del Programa y proporcionarles las herramientas necesarias para desempeñar sus tareas de seguimiento, supervisión y vigilancia, ejerciendo su derecho a la información y a la rendición de cuentas de manera corresponsable con el Gobierno.

Integración de comités

La integración, registro en el SICS y organización de comités en el Programa Opciones Productivas será responsabilidad del enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, en función de la Guía operativa de Contraloría Social y anexos correspondientes, en caso de considerarlo conveniente se podrá apoyar de las instancias estatales y municipales que estime pertinente.

En tal virtud, el Enlace de Contraloría Social de la Instancia Normativa proporcionará asesoría permanente a los enlaces y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, quienes a su vez deberán otorgar acompañamiento a los miembros de los Comités, para que sean capaces de realizar adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia que implica el esquema

de Contraloría Social, así como de captar la cédulas de vigilancia entre los propios beneficiarios y entregarlas al enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, a fin de que se capturen en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Seguimiento

El seguimiento de las actividades de contraloría social por parte de la Dirección General de Opciones Productivas, se llevará a cabo a través del análisis de la información capturada en el Sistema Informático de Contraloría Social, que realizan los enlaces y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, en cuanto al cumplimiento de las actividades estipuladas en sus respectivos Programas Estatales de Trabajo.

Encontrándose entre dichas actividades, la supervisión y el acompañamiento periódico a los integrantes de los comités constituidos, a efecto de procurar el buen ejercicio de sus compromisos, mediante visitas de asesoría a dichos Comités, debiéndose considerar las fechas de entrega de los apoyos y las etapas en las que se deberán de promover las actividades de Contraloría Social, para lo cual se deberán allegarse de los elementos previstos en el apartado de “Asesoría a los integrantes de los Comités” que se encuentra en la Guía Operativa y los anexos que la integran, mismos que servirán como instrumentos para monitorear el cumplimiento de dichas actividades y los resultados obtenidos en este rubro, debiéndose tomar en cuenta que se trata de un compromiso que está inmerso en las propias Reglas de Operación y en los modelos de los convenios de concertación de las distintas modalidades de apoyo de este Programa.

En caso de que se adviertan observaciones de la información capturada en el análisis que realice la instancia normativa, se comunicarán a los enlaces y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal, procurando en todo momento asegurar la calidad de la misma.

Cédulas de vigilancia e informes anuales

El enlace y personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación Federal recabará, las cédulas de vigilancia e informes anuales de cada comité durante el ejercicio fiscal y los capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Actividades de Coordinación

Se llevarán a cabo por parte de las Delegaciones Federales de la SEDESOL, cuando intervengan en la ejecución de los proyectos las autoridades estatales y/o municipales, a través de los instrumentos jurídicos que celebren, en los cuales deberá agregarse el apartado correspondiente a la Contraloría Social, en los que podrá especificarse las disposiciones previstas en el apartado décimo quinto de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, lo anterior a fin de que dichas instancias coadyuven con la Delegación Federal, para realizar actividades de promoción y difusión entre los beneficiarios sobre la operación del Programa y los procedimientos relacionados con la contraloría social.

Para tal propósito, se podrá establecer colaboración con órganos estatales o municipales de control, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones para colaborar con la Delegación Federal en las actividades que esta última determine a través de los instrumentos de coordinación que se suscriban para tal efecto.